JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de 2021

Verbal No. 2020 – 00169

1) Se ponen en conocimiento del extremo actor para los fines que estime convenientes las notas devolutivas que anteceden allegadas por las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

2) Se requiere al extremo demandante para que en el término de treinta (30) días, so pena disponer la culminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito conforme lo prevé el artículo 317 del C.G del P., proceda intentar la notificación de la pasiva en los términos indicados en el auto admisorio de la demanda adiado 1 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 097, del 6 de octubre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.